



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que por resolución decanal n°1766/12 se admite al Lic. Exequiel Svrtliza en la carrera de Doctorado en Letras con el proyecto de tesis doctoral titulado: *“La guerra de Malvinas y su escritura en clave ficcional”*; y

CONSIDERANDO:

Que ha habido un error en la transcripción del apellido del alumno citado;

Que por ello se hace necesario rectificar dicho nombre a los efectos del normal desarrollo de los trámites administrativos futuros;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Art. 1° de la resolución decanal n° 1766/12 solo en lo que se refiere al nombre del alumno admitido, donde dice Svrtliza debe decir “Exequiel SVETLIZA”.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 DIC 2013
Resolución n° 1568
e.f.


Esp. Celeste CERDA*
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES